

JURISDICCION 50

MINISTERIO DE ECONOMIA

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Economía es, en el ámbito nacional, la autoridad encargada de la formulación de políticas atinentes a mejorar la eficiencia en la asignación de recursos económicos a los distintos sectores, brindando las condiciones macroeconómicas básicas para recuperar un proceso de crecimiento económico sostenido y sustentable a largo plazo.

En tal sentido, tiene bajo su responsabilidad la administración financiera del Estado, la administración de la política tributaria nacional, la programación y coordinación de la política económica, el desarrollo de los mercados de seguros y de capitales, la producción de información estadística y censal confiable y la formulación de las políticas de energía y comunicaciones.

Asimismo, coordina la ejecución de las medidas relativas a los aspectos crediticios de la política financiera pública y el endeudamiento externo e interno del Estado Nacional, interviniendo en las negociaciones inherentes al tema con entes financieros nacionales, extranjeros, multilaterales, públicos y privados, tomando a su cargo las relaciones con la comunidad financiera internacional y la coordinación de las representaciones financieras en el exterior. En ese sentido, es materia de su competencia la administración de la deuda pública y la elaboración de las proyecciones presupuestarias del endeudamiento público estableciendo las políticas de administración de los activos y pasivos financieros del Estado Nacional.

Los principales objetivos en materia de Política Económica son: la elaboración de instrumentos para la programación de la política económica, el seguimiento de la situación de la economía global y sectorial, la coordinación de las medidas económicas con otras áreas de Gobierno, el ordenamiento de prioridades para los proyectos de inversión pública, el seguimiento actualizado del plan anual de inversión y la evaluación de las políticas de gasto social consolidado, su financiamiento e impacto sobre la población. En tal sentido, se prevé desarrollar durante el año 2003 las siguientes acciones:

- Coordinar el diseño, elaboración y propuesta de los lineamientos estratégicos para la programación de la política económica.
- Coordinar el desarrollo e instrumentación de los mecanismos institucionales que aseguren la sistematicidad, coherencia, unidad y organicidad en la toma de decisiones de las diferentes áreas de la jurisdicción ministerial.
- Articular las relaciones que desde el Ministerio de Economía se establezcan con otras jurisdicciones del Gobierno Nacional, a los fines de asegurar la coherencia y el fortalecimiento de los lineamientos estratégicos de la política económica.

- Efectuar el seguimiento global del cumplimiento de las políticas, planes y programas ejecutados en el ámbito de la jurisdicción ministerial, desarrollando criterios e indicadores que permitan un adecuado control estratégico sobre su efectiva instrumentación.
- Administrar el Sistema Nacional de Inversiones Públicas, creado por la Ley N° 24.354.
- Dirigir la actualización de Proyectos de Inversión Pública.
- Elaborar el Plan de Inversiones preliminar, anual y plurianual, y el Proyecto de Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) que se remite anualmente al Honorable Congreso de la Nación.
- Coordinar con los organismos multilaterales de crédito la gestión y el monitoreo de los programas de asistencia, tanto para proyectos estructurales y sectoriales como de inversión.
- Ejercer la representación en los grupos y comisiones de trabajo en el ámbito del MERCOSUR y participar en el diseño de las políticas de coordinación macroeconómica con ése y otros espacios económicos integrados.
- Avanzar en el análisis de los niveles de productividad y competitividad de la economía argentina, desarrollando y revisando las estimaciones del stock de capital, el producto potencial y el sistema de indicadores líderes del ciclo económico, y elaborando los indicadores de solvencia y sustentabilidad en la cuenta corriente del balance de pagos, evolución del empleo y remuneraciones sectoriales.
- Efectuar el seguimiento de los indicadores de los niveles de vida y de pobreza y calcular y analizar el gasto público consolidado, así como revisar criterios metodológicos para el cálculo del mismo.

En materia de Administración Financiera Pública se prevé para el año 2003 el desarrollo de las siguientes acciones:

- Efectuar el monitoreo global del gasto público, con el fin de alcanzar las metas establecidas mejorando la eficiencia del gasto y la calidad de los servicios que provee el Estado.
- Definir el diseño impositivo-aduanero y de los recursos de la seguridad social.
- Perfeccionar los aspectos conceptuales del modelo de programación, ejecución y evaluación presupuestaria, perfeccionando los informes de evaluación de la ejecución de los programas presupuestarios.

- Programar y administrar los flujos financieros del Estado, coordinando su acción con los organismos que participan en la gestión de la política económica.
- Supervisar el funcionamiento de la Cuenta Unica del Tesoro (CUT).
- Administrar la cartera de activos y pasivos financieros del Estado y emitir Letras del Tesoro para cubrir deficiencias estacionales de caja, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Presupuesto.
- Desarrollar, aplicar, mantener y optimizar el Sistema de Contabilidad Gubernamental en toda la Administración Pública Nacional.
- Elaborar el desarrollo instrumental y de procedimientos administrativos en el ámbito del Archivo Modelo por Imágenes Digitales de Documentación Financiera de la Contaduría General de la Nación y de la Dirección del Procesamiento Contable para el registro de Bienes del Estado.
- Analizar y proponer alternativas para la fijación de niveles salariales y sistemas de remuneraciones del Sector Público Nacional, fiscalizando la aplicación de los que resulten aprobados.
- Instrumentar las políticas necesarias para llevar a cabo la administración y seguimiento de la ocupación y salarios del Sector Público, con el apoyo del Sistema Integrado de Recursos Humanos.
- Participar en el seguimiento de las negociaciones colectivas que se puedan desarrollar en el ámbito de la Administración Pública Nacional.
- Proveer y mantener la plataforma informática para la Consolidación de la Reforma Administrativa y Financiera del Sector Público Nacional, a los efectos de mejorar la eficiencia de la gestión en la utilización de los recursos financieros humanos y físicos de que dispone.
- Consolidar el proceso de reingeniería del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) para alcanzar la mayor eficacia y eficiencia del gerenciamiento público a todos los niveles.
- Completar la reingeniería del SIDIF Central, establecer el sistema de información histórico y expandir el sistema de información gerencial.
- Promover el perfeccionamiento y la utilización de sistemas informáticos para la administración financiera, que contribuyan a la transparencia en la gestión pública de los organismos de la Administración Nacional.

- Continuar la instalación del Sistema UEPEX en las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos.

En cuanto a los objetivos relacionados con la Política Tributaria, se prevé el desarrollo de las siguientes acciones:

- Profundizar el diseño de un sistema impositivo aduanero, y de los recursos de la seguridad social adecuado a las circunstancias de orden económico y social imperantes.
- Asegurar la correcta interpretación de las normas tributarias.
- Participar en el diseño de regímenes de promoción económica en lo que hace a los aspectos tributarios, actuando como autoridad de control en la utilización de beneficios promocionales a partir de la información suministrada por los organismos de aplicación y fiscalización competentes en la materia.
- Coordinar la negociación de acuerdos internacionales en materia impositiva y aduanera con el fin de armonizar la aplicación de las normas nacionales con las vigentes internacionalmente, e intervenir en aquellos que traten recursos de la seguridad social.
- Coordinar los aspectos impositivos y aduaneros referidos a la armonización tributaria en procesos de integración regional.
- Supervisar el accionar del Tribunal Fiscal de la Nación.

En materia Tributaria Internacional la política presupuestaria prevé para el año 2003 los siguientes objetivos:

- Estudiar la legislación de los países interesados en suscribir acuerdos tributarios con Argentina, analizar la aplicación de los convenios suscriptos con otros países evaluando la procedencia de sus cláusulas convencionales y estudiar la legislación comparada en materia de impuestos directos, a fin de proponer medidas alternativas para adecuar en su caso la legislación interna en vigor.
- Negociar convenios para evitar la doble imposición, sean amplios o específicos.
- Analizar las propuestas de negociación de convenios tributarios presentados por las autoridades fiscales de otros países.
- Estudiar las propuestas de negociación de convenios de intercambio de información tributaria.

- Coordinar e intensificar el intercambio de información con las autoridades fiscales de los países con los que se haya suscripto convenios para evitar la doble imposición .
- Coordinar la participación de la República Argentina en los distintos seminarios y grupos de trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) sobre temas tributarios.
- Mantener la continuidad de la participación argentina en las reuniones y seminarios tributarios organizados por los distintos organismos internacionales.

Con relación a la Administración Tributaria se prevé desarrollar las siguientes acciones:

- Administrar la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos y las actividades relacionadas con el control del comercio exterior.
- Contribuir a la lucha contra la economía informal y la consecuente competencia desleal y pérdida de ingresos tributarios.
- Dirigir las acciones de control y fiscalización sobre sectores económicos y grupos de contribuyentes sobre la base de cruces de información provenientes del sistema financiero y del comercio exterior.
- Desarrollar los procesos de atención y servicio sobre la base de tecnología informática y la estandarización de procedimientos.
- Promover la conciencia social sobre la importancia del cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones.

En materia de Relaciones con las Provincias, para el año 2003 se prevé el desarrollo de las siguientes acciones:

- Coordinar con las distintas dependencias del Ministerio de Economía y de otros Ministerios, todos los aspectos relacionados con la programación económica regional.
- Proponer instrumentos de financiamiento apropiados para el apoyo del desarrollo regional y coordinar la instrumentación de un banco único de datos económicos y sociales sobre provincias y economías regionales.
- Coordinar los aspectos fiscales, económicos y financieros y sus impactos sociales en la relación entre el Gobierno Nacional y los Sectores Públicos Provinciales y Municipales.

- Diseñar y operar un sistema de información sobre la gestión financiera de las Provincias y Municipios que permita su integración a las cuentas nacionales.
- Analizar la evolución de los sistemas financieros de los Estados Provinciales, su infraestructura productiva, los procesos de privatizaciones y desregulación.
- Coordinar todo lo atinente a opciones de cooperación y asistencia nacional e internacional, bilaterales y multilaterales, disponibles para las provincias y municipios en apoyo de sus políticas y acciones fiscales, económicas y financieras.
- Celebrar convenios con las Provincias, Municipios y/u otras entidades para el desarrollo e implementación de los programas y acciones de su competencia, ofreciendo asistencia técnica a las provincias para la formulación de programas de desarrollo regional.
- Participar ante los organismos correspondientes en la instrumentación de todo lo vinculado con el régimen de coparticipación federal de impuestos nacionales.
- Continuar con la suscripción de acuerdos fiscales entre la Nación y las Provincias y monitorear su ejecución.
- Participar en el seguimiento y control de la aplicación de la normativa vigente en materia de coparticipación de impuestos o de regímenes especiales de transferencia de recursos nacionales a las provincias.

Las principales acciones en materia de Finanzas, Seguros y Mercado de Capitales consisten en asegurar la continuidad de los objetivos planteados en el contexto del profundo cambio en la política económica a partir de la crisis que sufriera el país desde fines del año 2001. El objetivo central en este campo consiste en restablecer el crédito público afectado por el continuo y profundo deterioro de las variables económico-financieras y sociales que llevó a un diferimiento de los pagos de la deuda pública. En dicho marco, las principales acciones a contemplar durante el ejercicio presupuestario 2003 son:

- Reestructurar la deuda pública para regularizar la situación del cumplimiento de los servicios de capital e intereses dentro de la política general de pagos de las obligaciones del Estado Nacional e instrumentar una reinserción del Gobierno Nacional en distintas fuentes de financiamiento.
- Fortalecer el Sistema de Administración de la Deuda Pública, a efectos de mantener la necesaria continuidad en el registro de los servicios de la deuda comprometidos para el año 2003 y controlar adecuadamente los pagos que se difieran en concepto de amortizaciones e intereses.

- Mantener el ordenamiento del proceso de regularización de deudas de acuerdo a las pautas que se establezcan en la Ley de Presupuesto y en el marco de la Leyes N° 23.982 y otras disposiciones legales, como así también en los términos de la Ley N° 25.344 de Emergencia Económica.
- Diseñar políticas tendientes a lograr una efectiva armonización del mercado financiero y de capitales.
- Lograr un desarrollo de los servicios financieros, en particular los referidos a seguros, sistema integrado de jubilaciones y pensiones, mercado de valores y sistemas de liquidación de operaciones, públicos y privados.
- Mantener las relaciones del Ministerio de Economía con la Comisión Nacional de Valores, la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Banca Oficial.
- Ejecutar las acciones que hacen al ejercicio de los derechos societarios de las participaciones accionarias o de capital de empresas donde el Estado Nacional sea socio y estén en proceso total de privatización, e instruir a los representantes del Estado en las citadas empresas.

En materia de Información Estadística y Censal se prevé desarrollar las siguientes acciones:

- Profundizar el proceso de transparencia y objetividad de la información estadística en materia económica, demográfica y social.
- Llevar a cabo las tareas post – censales del Censo Nacional Agropecuario, dando cumplimiento al Calendario Censal Nacional vigente.
- Continuar con la adaptación de las estadísticas económicas al nuevo Sistema de Cuentas Nacionales.
- Producir las registraciones de las Cuentas Nacionales e Internacionales, en forma coordinada con otras áreas de los sectores público y privado.
- Continuar con las tareas post - censales relativas al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, llevado a cabo en el ejercicio 2001.
- Consolidar las tareas de armonización estadística del MERCOSUR.
- Finalización y puesta en operación de la reformulación de la Encuesta Permanente de Hogares que pasará a ser continua y que reemplazará a la actual (dos veces al año).

- Continuar con el procesamiento de la Encuesta del Coeficiente de Variación Salarial.
- Ejecución de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares que proveerá información referida a Gastos, Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares que servirán de base para la formulación de Políticas Sociales y Económicas y la obtención de ponderadores para el Cálculo del IPC.
- Ampliar la cobertura del Índice de Precios al Consumidor al ámbito nacional incorporando el relevamiento en otras ciudades del Interior.

En el área de la Energía, las políticas presupuestarias previstas para el año 2003 son las siguientes:

- Entender en la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en materia de energía supervisando su cumplimiento y proponiendo el marco regulatorio destinado a facilitar su ejecución.
- Ejercer las facultades de contralor respecto de aquellos entes u organismos de control de los servicios públicos privatizados o concesionados en el área de la Secretaría de Energía, cuando éstos tengan una vinculación funcional con la misma.
- Asistir en la resolución de los recursos de carácter administrativo que se interpongan por el accionar de las actividades específicas de los Entes Reguladores.
- Conducir las acciones tendientes a aplicar la política sectorial, orientando el proceso de adaptación de los nuevos operadores al interés general y respetando la explotación racional de los recursos y la preservación del medio ambiente.
- Ejercer el poder de policía en materia de gas licuado envasado.
- Promover y participar en los acuerdos de cooperación e integración internacionales e interjurisdiccionales, en los que la Nación sea parte, y supervisar los mismos, coordinando las negociaciones con los organismos crediticios internacionales.
- Diseñar las propuestas y efectuar el control de ejecución de las políticas sectoriales.
- Monitorear las relaciones con y entre los diferentes operadores del sistema eléctrico, asegurando la adecuada información acerca de las condiciones de demanda y oferta en el corto, mediano y largo plazo.
- Evaluar los recursos naturales disponibles para el aprovechamiento energético, asistir en la elaboración de las propuestas relativas a las normativas específicas para las distintas etapas de la industria eléctrica, evaluar su impacto ambiental en coordinación con las áreas

competentes y promocionar programas conducentes al uso racional de la energía y al desarrollo de las fuentes nuevas y renovables.

- Efectuar la propuesta y control de la ejecución de la política nacional de hidrocarburos, carbón mineral y otros combustibles, en lo que hace a la promoción y regulación de sus etapas de exploración, explotación, transporte y distribución en coordinación con las demás áreas competentes.
- Estudiar y analizar el comportamiento del mercado desregulado de hidrocarburos y carbón mineral, promoviendo políticas de competencia y de eficiencia en la asignación de recursos.
- Promover y supervisar la explotación racional de los recursos hidrocarburíferos y la preservación del medio ambiente en todas las etapas de la industria petrolera.

En el área de Comunicaciones, los objetivos de política presupuestaria para el año 2003 son:

- Elaborar, establecer y ejecutar las políticas y reglamentaciones referidas a telecomunicaciones, informática, Internet, comercio electrónico y actividades postales, supervisando su cumplimiento y proponiendo el marco regulatorio destinado a facilitar la ejecución de las mismas.
- Ejercer las funciones de autoridad de aplicación de las leyes y normas que regulan el ejercicio de las actividades de su competencia.
- Ejercer la representación de la República Argentina ante los organismos y entidades internacionales de telecomunicaciones, postales, informática, Internet y comercio electrónico, coordinando la participación del sector privado en los mismos cuando corresponda, y ejercer las atribuciones de signatario de INTELSAT e INMARSAT.
- Elaborar los proyectos de normativa reglamentaria en materia de comunicaciones y realizar la elaboración, propuesta y ejecución de las políticas, regulaciones, planes y programas sectoriales.
- Entender en los aspectos relacionados con las nuevas aplicaciones tecnológicas en el área de telecomunicaciones, así como en las cuestiones relativas a la protección de los derechos de los usuarios.
- Diseñar políticas y estrategias que promuevan la universalización de Internet y de otras redes de datos tendientes al aprovechamiento de los recursos digitales del país, promover la optimización de las redes y sistemas estatales.

- Diseñar políticas activas para el desarrollo de nuevas tecnologías y coordinar los aspectos administrativos de Internet, sus dominios y la denominada Internet 2.
- Supervisar y coordinar el Proyecto Nacional para la Sociedad de la Información (PSI).

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	740.947.981
Gastos en Personal	117.303.107
Personal Permanente	76.312.093
Personal Temporario	30.143.149
Servicios Extraordinarios	6.643.512
Asignaciones Familiares	502.808
Asistencia Social al Personal	494.513
Beneficios y Compensaciones	47.512
Gabinete de autoridades superiores	3.159.520
Bienes de Consumo	5.445.977
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	266.999
Textiles y Vestuario	370.896
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.355.723
Productos de Cuero y Caucho	12.911
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	542.613
Productos de Minerales No Metálicos	38.938
Productos Metálicos	355.828
Minerales	4.080
Otros Bienes de Consumo	1.497.989
Servicios No Personales	110.552.030
Servicios Básicos	18.898.879
Alquileres y Derechos	3.879.989
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.426.899
Servicios Técnicos y Profesionales	56.446.913
Servicios Comerciales y Financieros	5.806.233
Pasajes y Viáticos	5.843.654
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.058.834
Otros Servicios	2.190.629
Bienes de Uso	4.977.799
Maquinaria y Equipo	4.520.467
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	98.355
Activos Intangibles	358.977
Transferencias	475.511.173
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.686.504
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	14.970.733
Transferencias a Universidades Nacionales	800.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	158.996.296
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	199.532.000
Transferencias al Exterior	95.525.640
Activos Financieros	9.303.084
Préstamos a Largo Plazo	9.303.084

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Figurativos	17.854.811
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	17.782.661
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	72.150

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		88.184.171
12	Actividad Común a los Programas de la Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda	310.217
18	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	28.353.901
19	Servicio Estadístico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	44.105.624
21	Censo Nacional Agropecuario	Instituto Nacional de Estadística y Censos	4.346.645
22	Finanzas, Bancos y Seguros	Secretaría de Finanzas	5.220.562
23	Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda	Instituto Nacional de Estadística y Censos	9.379.078
26	Administración Financiera	Subsecretaría de Presupuesto	121.571.746
27	Administración de Política Tributaria	Subsecretaría de Ingresos Públicos	3.378.616
47	Programación Regional y Relaciones con Provincias	Subsecretaría de Relaciones con Provincias	10.967.441
58	Asistencia y Coordinación de Políticas de Comunicaciones	Secretaría de Comunicaciones	8.883.492
76	Formulación y Ejecución de la Política Energética	Secretaría de Energía	398.391.677
96	Erogaciones Figurativas		24.277
99	Erogaciones Figurativas		17.830.534
TOTAL			740.947.981

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	2.992	2.592	400	7.758	0	7.758

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 4

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón 6

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 1.092

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 27

PERSONAL CONTRATADO

Subtotal Escalafón 160

PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
Subtotal Escalafón	4	
TOTAL PROGRAMA	1.133	160

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Dirección Superior	Gabinete Ministerial	28.448.001
02	Coordinación	Secretaría Legal y Administrativa	47.148.586
03	Normalización Patrimonial	Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial	7.367.043
04	Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura	Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura	5.220.541
TOTAL			88.184.171

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	88.184.171
Gastos en Personal	44.942.123
Personal Permanente	29.733.845
Personal Temporario	11.418.505
Servicios Extraordinarios	2.642.424
Asignaciones Familiares	232.220
Asistencia Social al Personal	95.769
Beneficios y Compensaciones	6.912
Gabinete de autoridades superiores	812.448
Bienes de Consumo	3.346.452
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	174.981
Textiles y Vestuario	361.849
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.354.865
Productos de Cuero y Caucho	11.244
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	426.583
Productos de Minerales No Metálicos	33.388
Productos Metálicos	311.082
Minerales	2.970
Otros Bienes de Consumo	669.490
Servicios No Personales	35.352.143
Servicios Básicos	7.569.116
Alquileres y Derechos	2.227.452
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.816.183
Servicios Técnicos y Profesionales	9.402.838
Servicios Comerciales y Financieros	1.881.551
Pasajes y Viáticos	1.281.259
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.978.007
Otros Servicios	1.195.737
Bienes de Uso	2.418.521
Maquinaria y Equipo	2.281.487
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	44.949
Activos Intangibles	92.085
Transferencias	2.013.932
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.348.616
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	54.816
Transferencias al Exterior	610.500
Activos Financieros	111.000
Préstamos a Largo Plazo	111.000

CATEGORIA 12

ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE
HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE HACIENDA

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL
Subtotal Escalafón

1

TOTAL PROGRAMA

1

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de la Política Financiera y Tributaria	Secretaría de Hacienda	310.217
TOTAL			310.217

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	310.217
Gastos en Personal	310.217
Personal Permanente	84.537
Gabinete de autoridades superiores	225.680

PROGRAMA 18 FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS ECONOMICAS

UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa tiene como objetivo seguir la evolución y analizar las tendencias de la economía en sus aspectos macroeconómicos; el seguimiento de la economía global, sectorial y regional; la elaboración de instrumentos para la programación de la política económica; establecer las prioridades para los proyectos de inversión pública y su relación con la ejecución de proyectos con financiamiento externo y realizar el seguimiento actualizado del Plan Anual de Inversión.

Las principales acciones que se llevan a cabo mediante la ejecución del programa son:

- La producción y/o publicación de las perspectivas macroeconómicas y su difusión.
- El mantenimiento de una base de datos sobre el gasto público consolidado.
- La realización de estudios sobre niveles de vida y pobreza y sobre el impacto distributivo del gasto social.
- Las acciones vinculadas al incremento de la eficacia de la operación del Sistema Nacional de Inversión Pública.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	3
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	161
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	164
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	9.982.690
05	Coordinación del Financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito	Dirección Nacional de Préstamos con Organismos Internacionales de Crédito	611.211
06	Inversión Pública (B.I.R.F. 3958/A.R.)	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 3958/AR	3.607.500
08	Programa Multisectorial de Preinversión II (B.I.D. 925/O.C.)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 925/OC	14.152.500
TOTAL			28.353.901

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	28.353.901
Gastos en Personal	7.396.523
Personal Permanente	5.702.913
Personal Temporario	1.156.148
Servicios Extraordinarios	13.766
Asignaciones Familiares	5.200
Asistencia Social al Personal	2.000
Beneficios y Compensaciones	20.000
Gabinete de autoridades superiores	496.496
Bienes de Consumo	66.933
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	13.603
Productos de Papel, Cartón e Impresos	40.269
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.442
Otros Bienes de Consumo	10.619
Servicios No Personales	20.344.014
Servicios Básicos	777.023
Alquileres y Derechos	342.089
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	355.767
Servicios Técnicos y Profesionales	18.462.419
Servicios Comerciales y Financieros	52.981
Pasajes y Viáticos	277.811
Otros Servicios	75.924
Bienes de Uso	168.831
Maquinaria y Equipo	168.831
Transferencias	377.600
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	377.600

PROGRAMA 19 SERVICIO ESTADISTICO

UNIDAD EJECUTORA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El marco provisto por la Ley de Estadística N° 17.622, orienta los objetivos y las acciones correspondientes a este programa. La actividad básica es la generación de datos estadísticos, que permitan a la sociedad conocer la realidad socioeconómica, del país en su conjunto y de las provincias, con la mayor exactitud posible. La ejecución se lleva a cabo coordinadamente con las provincias y los municipios.

Las actividades previstas se enumeran a continuación:

- Continuar con la aplicación del Calendario de Difusión de Estadísticas que anticipa en seis meses el día y la hora en que se difundirá la información estadística.
- Finalización y puesta en operación de la reformulación de la Encuesta Permanente de Hogares que pasará a ser continua y que reemplazará a la actual (dos veces al año).
- Continuar con el plan de trabajo del programa de Mejoramiento de las Encuestas de Condiciones de Vida (MECOVI) que cuenta con financiamiento parcial del BID y del Banco Mundial.
- Finalización del Programa de Cooperación Estadística con los Países del MERCOSUR que financia parcialmente la Comunidad Europea y que tiene por objetivo la armonización de estadísticas básicas en el MERCOSUR.
- Continuar el proceso de incorporación de nuevas tecnologías en el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).
- Continuar el programa de estadísticas sociodemográficas y económicas a nivel nacional y provincial.
- Continuar con el procesamiento de la Encuesta del Coeficiente de Variación Salarial.
- Implementación de indicadores de anticipos de las Cuentas Nacionales (PIB mensual).

- Revisión metodológica del Sistema de Índices de Precios Mayoristas.
- Implementación del Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC).
- Incorporación de la Base Estadística de la Unidad de Grupos Económicos.
- Ejecución de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares que permite proveer información referida a Gastos, Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares que servirán de base para la formulación de Políticas Sociales y Económicas y la obtención de ponderadores para el Cálculo del IPC.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Producción y Difusión de Estadísticas	Ejemplar Impreso	46.000
Producción y Difusión de Estadísticas	Publicación	180

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	797	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	332	
PERSONAL CONTRATADO		
Subtotal Escalafón		2.350
TOTAL PROGRAMA	1.131	2.350

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	44.105.624
Gastos en Personal	25.180.704
Personal Permanente	18.638.181
Personal Temporario	4.996.744
Servicios Extraordinarios	962.279
Asignaciones Familiares	203.500
Asistencia Social al Personal	380.000
Bienes de Consumo	1.218.435
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.100
Textiles y Vestuario	8.880
Productos de Papel, Cartón e Impresos	588.300
Productos de Cuero y Caucho	987
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	89.910
Productos de Minerales No Metálicos	5.550
Productos Metálicos	44.524
Minerales	1.110
Otros Bienes de Consumo	468.074
Servicios No Personales	17.039.885
Servicios Básicos	2.513.315
Alquileres y Derechos	876.900
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.998.000
Servicios Técnicos y Profesionales	8.410.470
Servicios Comerciales y Financieros	1.798.200
Pasajes y Viáticos	999.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	11.100
Otros Servicios	432.900
Bienes de Uso	412.920
Maquinaria y Equipo	273.060
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	39.960
Activos Intangibles	99.900
Transferencias	253.680
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	249.040
Transferencias al Exterior	4.640

PROGRAMA 21
CENSO NACIONAL AGROPECUARIO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Censo Nacional Agropecuario se lleva a cabo cada 10 años de acuerdo con recomendaciones internacionales que Argentina ha aceptado a fin de lograr, además de los objetivos nacionales, comparabilidad internacional acerca de este sector económico.

Este objetivo permitirá conocer la estructura económica y social del sector agropecuario, mejorar las estimaciones de las cuentas nacionales, la elaboración de indicadores de sustentabilidad de los recursos naturales, la medición de los servicios agropecuarios y caracterizar la estructura agraria del país.

El operativo comprende un conjunto significativo de tareas post - censales a desarrollar en 2003. Se tiene previsto comenzar la lectura, consistencia, validación y procesamiento de los cuestionarios para disponer de datos generales, resultados ampliados y georeferenciados.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.346.645
Gastos en Personal	848.684
Servicios Extraordinarios	848.684
Bienes de Consumo	111.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	55.500
Otros Bienes de Consumo	55.500
Servicios No Personales	3.386.961
Servicios Técnicos y Profesionales	2.220.351
Servicios Comerciales y Financieros	944.610
Pasajes y Viáticos	222.000

PROGRAMA 22 FINANZAS, BANCOS Y SEGUROS

UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA DE FINANZAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de la Secretaría de Finanzas se inscribe dentro de los principios rectores de las políticas públicas en una nueva etapa orientada decididamente a conferirle competitividad a la economía. Dichos principios pueden resumirse en: apertura del comercio; integración regional; desregulación de las actividades; subsidiariedad del Estado; expansión y desarrollo del mercado de capitales.

En ese marco de acción, el programa tiene los siguientes objetivos: formular y realizar el seguimiento de las políticas relacionadas con el financiamiento del Estado Nacional, la deuda pública, y los mercados de seguros y de capitales, supervisar el desarrollo de los servicios financieros, fomentar el ahorro interno, y la expansión del mercado de capitales.

Los propósitos de la Subsecretaría de Financiamiento comprenden el establecimiento de las políticas y condiciones para la preservación del crédito público, la adecuada administración de la deuda pública y la permanente búsqueda de la mejora en las condiciones y el perfil del endeudamiento público.

Otro aspecto sustantivo de las políticas definidas, consiste en reducir los riesgos por liquidez y por fluctuaciones del tipo de cambio y de las tasas de interés, para lo cual es necesario desarrollar operaciones de reestructuración de la cartera de pasivos del gobierno, tendientes a mejorar el perfil de vencimientos.

A su vez, las principales acciones a desarrollar por la Subsecretaría de Servicios Financieros consisten en el establecimiento de un nexo permanente con los mercados del seguro y de capitales, propiciando eficacia en las operaciones financieras, y el manejo de nuevos instrumentos en el mercado de capitales, y el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación con el propósito de armonizar las regulaciones en materia prudencial, de modo de evitar la transferencia de ingresos intersectoriales de la economía.

Por otra parte, la Subsecretaría participa en el diseño de nuevas políticas alternativas para el sector asegurador, y la formulación de políticas tendientes a que el mercado argentino se adecue a las pautas internacionales del manejo del negocio.

A tal efecto, es necesario mantener activo el funcionamiento de la Comisión Permanente de Evaluación de Regulaciones Financieras integrada por el Banco Central de la República Argentina, Superintendencia de Seguros de la Nación, Comisión Nacional de Valores y Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, que tiene por propósito armonizar las regulaciones en la materia de modo de evitar la transferencia de ingresos intersectoriales de la economía.

Otras acciones a desarrollar, consisten en integrar y asistir el funcionamiento del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria y de Seguro, ejercer los derechos societarios del Estado en aquellas empresas en las que posea participación accionaria minoritaria y coordinar la percepción de los correspondientes dividendos y la instrumentación de los programas de propiedad participada pendientes de ejecución y de integración.

Otra actividad relevante consiste en incentivar la inversión minorista en títulos públicos, a través del diseño y mantenimiento de un sitio en Internet, que informe y despierte el interés de los individuos que accedan a éste.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	3
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	53
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	56
----------------	----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de las Finanzas del Estado Nacional	Secretaría de Finanzas	1.173.606
02	Fortalecimiento de los Servicios Financieros	Subsecretaría de Servicios Financieros	809.048
03	Administración del Financiamiento	Subsecretaría de Financiamiento	2.734.408
04	Preparación (PPF) del Programa Sectorial Financiero (BID 0266-AR)	Secretaría de Finanzas	503.500
TOTAL			5.220.562

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.220.562
Gastos en Personal	3.914.326
Personal Permanente	2.257.274
Personal Temporario	1.151.710
Servicios Extraordinarios	6.983
Asignaciones Familiares	1.263
Beneficios y Compensaciones	600
Gabinete de autoridades superiores	496.496
Bienes de Consumo	49.506
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.448
Productos de Papel, Cartón e Impresos	25.816
Otros Bienes de Consumo	19.242
Servicios No Personales	1.037.737
Servicios Básicos	13.320
Alquileres y Derechos	131.868
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.596
Servicios Técnicos y Profesionales	68.258
Servicios Comerciales y Financieros	249.046
Pasajes y Viáticos	402.930
Otros Servicios	168.719
Bienes de Uso	6.993
Maquinaria y Equipo	6.993
Transferencias	212.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	212.000

PROGRAMA 23 CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS

UNIDAD EJECUTORA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En el año 2003, este programa llevará a cabo el procesamiento y difusión del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas realizado durante el ejercicio 2001.

El Censo permite conocer la estructura socio - demográfica del país en tres dimensiones básicas: la estructura de la población, la conformación de los hogares y las características de la vivienda. En este sentido, las actividades previstas son las siguientes:

- Se publicarán los resultados definitivos a través de las series de publicaciones 2 a 9.
- Se procesará y difundirá la encuesta post - censal y resultados de metodologías de encuestas complementarias.
- Se pondrá en operación la Base de Datos del Censo de Población.
- Se iniciará la actualización de los resultados de Necesidades Básicas Insatisfechas y estimación de niveles de pobreza e información derivada del Censo.

Asimismo, se detalla a continuación la ejecución de nuevas actividades previstas para el año 2003:

- Implementación de una Base de Datos de Población utilizando cartografía digital y base de datos común con países del MERCOSUR, Chile y Bolivia.
- Ejecución de las encuestas especiales vinculadas al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas referidas a discapacidad, migraciones y pueblos indígenas.
- Desarrollo de las proyecciones y estimación de población 1950 - 2050.
- Análisis de calidad del MERCOSUR.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

41

TOTAL PROGRAMA

41

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	9.379.078
Gastos en Personal	2.984.284
Personal Temporario	884.207
Servicios Extraordinarios	2.100.077
Bienes de Consumo	222.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	111.000
Otros Bienes de Consumo	111.000
Servicios No Personales	6.172.794
Servicios Técnicos y Profesionales	5.684.394
Servicios Comerciales y Financieros	333.000
Pasajes y Viáticos	155.400

PROGRAMA 26 ADMINISTRACION FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de la Secretaría de Hacienda tiene como objetivo la administración financiera del Estado, manteniendo actualizadas las tecnologías aplicadas a la optimización de recursos.

Debe asegurar la generación de información oportuna para la toma de decisiones financieras, y su relación con los sistemas de control interno y externo, de modo de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública, en el marco normativo de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control.

Durante el año 2003 el programa continuará con el seguimiento global del gasto público, a los efectos de lograr el cumplimiento de las metas y procurando también el objetivo del mejoramiento en la eficiencia y la calidad del servicio que provee el Estado.

En materia presupuestaria se prevé revisar y adecuar los aspectos conceptuales del modelo de programación, ejecución y evaluación, impulsando la elaboración de los presupuestos preliminares, perfeccionando los informes de evaluación de la ejecución de los programas presupuestarios y participando en la elaboración y puesta en marcha de convenios - programas en jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional. Asimismo, se prevé mejorar la elaboración de las estadísticas para sustentar los distintos niveles de decisión.

En los aspectos de la Contabilidad Gubernamental de manera relevante, en el año 2003 se tenderá a:

- Optimización de la información financiera, según los avances previstos en el marco de la reforma iniciada con la sanción de la Ley N° 24.156, siempre a los fines de garantizar la validez del proceso decisorio y la transparencia de la gestión pública.
- Pleno desarrollo del proceso de Reingeniería del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), con la incorporación de la totalidad de los organismos de la Administración Central y Descentralizada.

- Profundización del nivel de análisis en materia de Cuentas Económicas y su relación con el Sector Público.
- Actualización permanente del proceso de digitalización en el ámbito del Archivo de Documentación por Imágenes de la Contaduría General de la Nación.

Con relación al Sistema de Tesorería, se llevarán a cabo durante el ejercicio 2003 las acciones plasmadas en la Ley de Administración Financiera y continuará realizando aquellas que permitan fortalecer la eficiencia operativa de la Organización como:

- Continuar con las mejoras en los sistemas operativos e informáticos, incorporando aquella tecnología que permita no sólo cambiar sino lograr la eficiencia en cada una de las acciones.
- Proseguir con la implantación de la BUDI (Boleta Unica de Ingresos) en los Organismos que tienen ingresos propios no tributarios.
- Se continuará ampliando y actualizando el sitio WEB de la Tesorería General de la Nación que brinda una amplia información institucional o de indicadores de gestión financiera.
- Tendrá la responsabilidad de programar y administrar los flujos financieros del Estado, coordinando su acción con el resto de los sistemas que operan en la Administración Financiera y con los Organismos que participan en la programación y la gestión de la política macroeconómica.

En los aspectos vinculados con los recursos humanos del Sector Público, de acuerdo con las pautas específicas establecidas para el programa, se instrumentarán durante el año 2003 las medidas necesarias para:

- Analizar y proponer alternativas para la fijación de niveles salariales y sistemas de remuneraciones del Sector Público Nacional, fiscalizando la aplicación de los que resulten aprobados.
- Instrumentar las políticas necesarias para llevar a cabo la administración y seguimiento de la ocupación y salarios del Sector Público, con el apoyo del Sistema Integrado de Recursos Humanos.
- En lo que respecta a las negociaciones colectivas, se desarrollarán programas de participación en las negociaciones colectivas de la Administración Pública Nacional, especialmente en cada una de las tratativas que se definan en forma sectorial, según la articulación dispuesta por la Ley N° 24.156 y el Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por el Decreto N° 66/99, incorporando como requisito fundamental que el resultado de los acuerdos contemple necesariamente el mejoramiento de la productividad.

- Dictar las normas necesarias para la organización y funcionamiento del Registro de entidades que solicitan su incorporación al Régimen de deducción de haberes para el cumplimiento de obligaciones de dar sumas de dinero del personal que presta servicios en los organismos y entidades incluídas en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156, aprobado por Decreto Nº 691/2000.

En lo vinculado con la actividad informática dentro del programa se prevé mantener la plataforma para la Consolidación de la Reforma Administrativa y Financiera del Sector Público Nacional a través de:

- Contar con la cantidad de recursos apropiados para continuar con la expansión de la instalación de los sistemas de gestión financiera, su correspondiente mantenimiento y actualización.
- Instalación del SIDIF Local en nuevos Organismos de la Administración Pública Nacional.
- Expansión de la red de datos de Administración Financiera (RIF) para intercambio de información entre los distintos sistemas que lo componen en el ámbito de la Administración Pública Nacional.
- Continuación de la reingeniería informática del SIDIF Central con la actualización de las herramientas de desarrollo y expansión del Sistema de información gerencial.
- Réplica del sistema de registro y gestión para Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos de la Administración Pública Nacional (sistema UEPEX).
- Proveer y mantener la plataforma informática para la Consolidación de la Reforma Administrativa y Financiera del Sector Público Nacional a efectos de mejorar la eficiencia de la gestión en la utilización de los recursos financieros humanos y físicos de que dispone dicho sector.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	286	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CONTRATADO		
Subtotal Escalafón		5.248
TOTAL PROGRAMA	287	5.248

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción del Sistema de Administración Financiera	Subsecretaría de Presupuesto	102.675.073
02	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Nacional de Presupuesto	4.617.894
03	Generación y Análisis de Información Financiera	Contaduría General de la Nación	4.198.282
04	Programación y Administración de Ingresos y Pagos	Tesorería General de la Nación	3.051.389
05	Instrumentación de Política Salarial para el Sector Público	Dirección Nacional de Ocupación y Salarios del Sector Público	1.404.909
06	Coordinación Informática de la Administración Financiera	Unidad de Informática	5.624.199
TOTAL			121.571.746

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	121.571.746
Gastos en Personal	19.109.353
Personal Permanente	13.894.957
Personal Temporario	4.957.696
Servicios Extraordinarios	50.959
Asignaciones Familiares	41.102
Asistencia Social al Personal	9.231
Beneficios y Compensaciones	20.000
Gabinete de autoridades superiores	135.408
Bienes de Consumo	266.403
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	34.600
Textiles y Vestuario	167
Productos de Papel, Cartón e Impresos	78.447
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.044
Productos Metálicos	222
Otros Bienes de Consumo	140.923
Servicios No Personales	4.213.722
Servicios Básicos	570.239
Alquileres y Derechos	234.210
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	230.864
Servicios Técnicos y Profesionales	1.979.704
Servicios Comerciales y Financieros	384.394
Pasajes y Viáticos	690.517
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	34.994
Otros Servicios	88.800
Bienes de Uso	1.811.520
Maquinaria y Equipo	1.665.386
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.687
Activos Intangibles	144.447
Transferencias	96.170.748
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.260.248
Transferencias al Exterior	94.910.500

PROGRAMA 27 ADMINISTRACION DE POLITICA TRIBUTARIA

UNIDAD EJECUTORA SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de la Secretaría de Ingresos Públicos tiene como objetivo la administración de la política tributaria. En lo que hace a la actividad relacionada con la materia tributaria, las principales acciones para el año 2003 se encuentran vinculadas con la evaluación de los resultados de las medidas de carácter tributario que se vienen implementando en ejercicios anteriores, y que tendrán incidencia, desde el punto de vista presupuestario, en ejercicios futuros; de la cual surgirán las correcciones que fuere necesario efectuar a fin de optimizar el resultado de las medidas.

Asimismo, continuarán los estudios técnicos correspondientes al perfeccionamiento del sistema tributario y, en el caso de resultar necesario, proponer la normativa pertinente.

Con respecto a las relaciones tributarias internacionales las acciones se orientarán a continuar las negociaciones a fin de suscribir nuevos convenios para evitar la doble imposición internacional con aquellos países con los cuales todavía no se los hubiere celebrado; analizar las cláusulas de los convenios vigentes a fin de determinar si es necesario interpretarlos, aclararlos o modificarlos; e intensificar el intercambio de información con las autoridades fiscales de distintos países.

En relación con la materia aduanera, cabe hacer referencia a los siguientes aspectos:

- Análisis de todas las cuestiones relacionadas con la técnica y la valoración aduanera, inclusive la elaboración de los proyectos de leyes, decretos y resoluciones vinculados con la materia.
- Intervención en el análisis y la negociación de convenios de asistencia mutua administrativa relativa a las Aduanas.
- Consideración de los recursos que se interpongan contra actos administrativos relacionados con cuestiones de técnica y valoración aduanera, como asimismo con sanciones aplicables a los auxiliares del servicio aduanero.

Con respecto a las tareas relacionadas con las investigaciones y el análisis fiscal, las acciones más destacadas a producir en el año 2003 son las siguientes:

- Estudio y proyección de los recursos del Sector Público Nacional, con el consiguiente y permanente análisis de la política fiscal sobre las distintas variables económicas y sobre los recursos fiscales nacionales.
- Como consecuencia de lo señalado en el anterior punto, se hace necesario incorporar información cada vez más desagregada relativa al sistema tributario. Ello implica la compilación y sistematización de gran cantidad de datos que son suministrados por distintos organismos, como la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Administración Nacional de la Seguridad Social.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	44
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	45
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.378.616
Gastos en Personal	2.347.795
Personal Permanente	1.947.414
Personal Temporario	248.433
Servicios Extraordinarios	6.716
Asignaciones Familiares	7.923
Asistencia Social al Personal	1.901
Gabinete de autoridades superiores	135.408
Bienes de Consumo	16.996
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.984
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.886
Otros Bienes de Consumo	4.126
Servicios No Personales	102.711
Alquileres y Derechos	7.470
Servicios Técnicos y Profesionales	4.329
Servicios Comerciales y Financieros	11.100
Pasajes y Viáticos	68.712
Otros Servicios	11.100
Bienes de Uso	19.634
Maquinaria y Equipo	13.875
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.759
Transferencias	891.480
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	150.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	741.480

PROGRAMA 47

PROGRAMACION REGIONAL Y RELACIONES CON PROVINCIAS

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON PROVINCIAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las funciones principales que realiza el programa se basan en la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el Gobierno Nacional y los Sectores Públicos Provinciales y Municipales.

Los principales objetivos que se proponen llevar a cabo en el 2003 son:

- Avanzar en los diferentes aspectos estipulados por el Compromiso Federal (Ley N° 25.235) y realizar el seguimiento en cuanto a su grado de cumplimiento.
- Implementar las metas fiscales comprometidas por las Provincias firmantes de los Convenios definitivos relacionados con el Financiamiento Ordenado de las Finanzas Públicas Provinciales.
- Colaborar para la refinanciación de las deudas de las Jurisdicciones con mayores dificultades financieras, a fin de contribuir a la extensión de los plazos de la deuda y reducir las tasas de interés.
- Avanzar en la armonización de los sistemas previsionales provinciales con el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones Nacional (SIJP). Los sistemas previsionales provinciales, caracterizados en la actualidad por una amplia dispersión respecto a los beneficios, aportes y requisitos, dan origen a altas inquietudes interjurisdiccionales. En este sentido, la Subsecretaría ha puesto en marcha misiones técnicas a las Provincias para recopilar y analizar la información pertinente.
- Enfatizar el objetivo de armonización tributaria entre los distintos niveles de gobierno, a fin de reducir las distorsiones que los tributos ocasionan en las actividades productivas.
- Realizar el seguimiento y evaluación de las políticas impositivas y avanzar en el armado de una Base de Datos.

- Cooperar y brindar políticas de apoyo técnico para facilitar el acceso de las Provincias al financiamiento disponible por los Organismos Multilaterales para las jurisdicciones que implementen programas de inversión, modernización y fortalecimiento institucional.
- Avanzar en la formulación e implementación del nuevo régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, sobre bases sólidas, dinámicas y transparentes.
- Participar en el proceso de conversión de la deuda pública provincial conforme lo establece el artículo 7° de la segunda addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, y el artículo 8 del Acuerdo Nación Provincias (Ley N° 25.570).
- Analizar la calidad del gasto social provincial y municipal, especialmente en los gastos provinciales en los sectores de Salud, Educación, y Previsión Social a fin de poder avanzar en el mejoramiento de los instrumentos para el logro de una mayor eficiencia en la asignación de recursos en los distintos sectores que conforman el gasto social.

Durante el período 2003/2005, las acciones de política fiscal, económica y social a desarrollar por la Subsecretaría se hallan especificadas sustancialmente en los compromisos federales (Leyes N° 25.235/99 y 25.400/00) y los acuerdos con Organismos Multilaterales de crédito.

Asimismo, se ejecutarán actividades tendientes al fortalecimiento de las instituciones del ámbito público y privado y de apoyo al entorno productivo regional de las provincias de menor desarrollo relativo.

Se seguirá avanzando en materia de asistencia técnica a las provincias que participan en los esfuerzos para aumentar la competitividad de su producción de bienes y servicios.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	56
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	57
----------------	----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Programación Regional y Relaciones con Provincias	Subsecretaría de Relaciones con Provincias	4.018.841
02	Fortalecimiento Institucional y Apoyo al Entorno Productivo Regional de Provincias de Menor Desarrollo Relativo BID 0232	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 0232	6.948.600
TOTAL			10.967.441

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	10.967.441
Gastos en Personal	2.556.530
Personal Permanente	1.719.024
Personal Temporario	694.986
Asignaciones Familiares	5.000
Asistencia Social al Personal	2.112
Gabinete de autoridades superiores	135.408
Bienes de Consumo	33.300
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	16.650
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.660
Otros Bienes de Consumo	9.990
Servicios No Personales	8.245.081
Servicios Básicos	933
Alquileres y Derechos	9.990
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.100
Servicios Técnicos y Profesionales	7.405.040
Servicios Comerciales y Financieros	5.550
Pasajes y Viáticos	712.679
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	88.800
Otros Servicios	10.989
Bienes de Uso	25.530
Maquinaria y Equipo	24.975
Activos Intangibles	555
Transferencias	107.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	107.000

PROGRAMA 58
ASISTENCIA Y COORDINACION DE POLITICAS DE
COMUNICACIONES

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa desarrollará las siguientes acciones:

- Proponer un marco regulatorio y supervisar su cumplimiento mediante la elaboración, establecimiento y ejecución de las políticas y reglamentaciones referidas a las telecomunicaciones, informática, INTERNET, comercio electrónico y actividades postales, facilitando el cumplimiento de las mismas.
- Ejercer las funciones de autoridad de aplicación de las leyes y normas que regulan el ejercicio de las actividades de su competencia.
- Ejercer la representación de la República Argentina ante los organismos y entidades internacionales de telecomunicaciones, postales, informática, INTERNET y comercio electrónico, coordinando la participación del sector privado en los mismos cuando corresponda.
- Supervisar y coordinar el Proyecto Nacional para la Sociedad de la Información (PSI).

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	17
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	18
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	8.883.492
Gastos en Personal	583.622
Personal Permanente	281.942
Personal Temporario	74.000
Asistencia Social al Personal	2.000
Gabinete de autoridades superiores	225.680
Bienes de Consumo	58.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	58.000
Servicios No Personales	7.416.870
Servicios Básicos	7.398.000
Pasajes y Viáticos	18.870
Bienes de Uso	25.000
Maquinaria y Equipo	25.000
Transferencias	800.000
Transferencias a Universidades Nacionales	800.000

PROGRAMA 76

FORMULACION Y EJECUCION DE LA POLITICA ENERGETICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE ENERGIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo básico completar el proceso de transformación sectorial, en cumplimiento de los objetivos superiores del Gobierno Nacional de “abandonar la actividad empresarial del Estado, reasumir el rol de fijación de políticas y regulación”.

En el sector eléctrico, en una primera etapa, los objetivos estuvieron centrados en la creación de un marco regulatorio, el dictado de normativa para la organización del Mercado Eléctrico Mayorista, la creación del Ente Regulador de la Electricidad y la privatización de unidades de negocio de las Empresas Eléctricas Nacionales. Hoy el grado de avance del proceso está dado por la transformación de los sectores eléctricos provinciales, los procesos de integración con países limítrofes, la implementación de conductas de eficiencia energética y el uso de recursos renovables.

En el sector hidrocarburífero, las transformaciones del mismo, llevaron a una mayor concurrencia de productores de gas y petróleo y a la diversificación creciente de comercializadores; siendo requerimientos para el ejercicio 2003, la protección al consumidor y el crecimiento económico sustentable del sector.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	3
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	56
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	59
----------------	----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de la Política Energética	Secretaría de Energía	6.381.506
02	Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	Subsecretaría de Energía Eléctrica	837.922
03	Ejecución de la Política de Hidrocarburos	Subsecretaría de Combustibles	5.644.576
05	Energías Renovables en Mercados Rurales GEF 28473 ARG	Dirección Nacional de Promoción	5.786.770
06	Proyecto Energías Renovables en Mercados Rurales (BIRF 4454)	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 4454	10.422.900
07	FEDEI	Secretaría de Energía	141.658.003
08	Fondo Unificado Eléctrico - Excedente Salto Grande	Subsecretaría de Energía Eléctrica	67.600.000
09	Fondo Nacional de Energía Eléctrica - FSCT 60%	Subsecretaría de Energía Eléctrica	132.000.000
10	Cumplimiento Ley 23.681 (Santa Cruz)	Subsecretaría de Energía Eléctrica	26.200.000
11	Energía Eólica	Subsecretaría de Energía Eléctrica	1.860.000
TOTAL			398.391.677

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	398.391.677
Gastos en Personal	7.128.946
Personal Permanente	2.052.006
Personal Temporario	4.560.720
Servicios Extraordinarios	11.624
Asignaciones Familiares	6.600
Asistencia Social al Personal	1.500
Gabinete de autoridades superiores	496.496
Bienes de Consumo	56.952
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.633
Productos de Papel, Cartón e Impresos	26.980
Productos de Cuero y Caucho	680
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	11.634
Otros Bienes de Consumo	9.025
Servicios No Personales	7.240.112
Servicios Básicos	56.933
Alquileres y Derechos	50.010
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.389
Servicios Técnicos y Profesionales	2.809.110
Servicios Comerciales y Financieros	145.801
Pasajes y Viáticos	1.014.476
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.945.933
Otros Servicios	206.460
Bienes de Uso	88.850
Maquinaria y Equipo	60.860
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.000
Activos Intangibles	21.990
Transferencias	374.684.733
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.982.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	14.970.733
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	158.200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	199.532.000
Activos Financieros	9.192.084
Préstamos a Largo Plazo	9.192.084

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 96 EROGACIONES FIGURATIVAS

Incluye contribuciones figurativas del Instituto Nacional de Estadística y Censos a la Tesorería General de la Nación.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	24.277
Gastos Figurativos	24.277
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	24.277

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99 EROGACIONES FIGURATIVAS

Incluye contribuciones figurativas del Ministerio de Economía a la Tesorería General de la Nación, a la Comisión Nacional de Valores y al Tribunal Fiscal de la Nación.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Contribuciones a Organismos Descentralizados		12.374.414
04	Contribuciones al Tesoro Nacional de la Secretaría de Energía		5.456.120
TOTAL			17.830.534

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	17.830.534
Gastos Figurativos	17.830.534
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	17.758.384
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	72.150

